



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 303 -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA

Lima,

15 SET. 2017

### VISTOS:

El Memorando N° 479-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Memorando N° 1013-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DGRNRCC de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático, y el Informe N° 364-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UC de la Unidad de Contabilidad, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Directiva Administrativa N° 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Normas y Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País" de alcance a los funcionarios y servidores de la entidad, establece en el numeral 6.5.5 del artículo 6.5 del punto VI, sobre Mecánica Operativa, que en el caso de reembolso de viáticos, procede ante situaciones debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático, antes del inicio de la comisión del servicio, o de ser el caso se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de la comisión. Para ello, el Director de Área deberá solicitar la aprobación ante la Oficina de Administración quien de aprobarlo deberá emitir la correspondiente Resolución Directoral Administrativa;

Que, con Memorando N° 479-2017-MINAGRI-AGRO RURAL/OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 417 a fin de atender los viáticos por comisión de servicios del personal de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático;

Que, mediante Memorando N° 1013-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DGRNRCC, la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático, solicitó a la Oficina de Administración, el reembolso de gastos al señor LUIS ALBERTO ASTETE MONTEAGUDO, ocasionado por la comisión de servicios a la ciudad de Lima (Sede Central de AGRO RURAL) para participar en el Taller Estado Situacional del Proyecto Forestación para Cobertura y Protección de Suelos en los Centros Poblados de la provincia de Huari, región Ancash, del 06 al 11 de julio del presente año; el monto del reembolso asciende a la suma de S/ 339.90 (Trescientos treinta y nueve con 90/100 soles) de acuerdo al Formato N° 02 RENDICION DE CUENTA POR REEMBOLSO POR COMISION DEL SERVICIO;

Que, mediante Informe N° 364-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UC, la Unidad de Contabilidad señala que realizó la revisión de la documentación que sustentan los gastos efectuados en la comisión de servicio, el mismo que se encuentra de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Directiva Administrativa N° 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Normas y Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación,



Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País”;

Que, estando a lo dispuesto por la Directiva Administrativa N° 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE “Normas y Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País”, aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 160-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, y contando con los vistos de la Oficina de Asesoría Legal y de la Unidad de Contabilidad;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** el reembolso de gastos por la comisión de servicio a favor del señor LUIS ALBERTO ASTETE MONTEAGUDO que asciende al monto total de S/ 339.90 (Trescientos treinta y nueve con 90/100 soles) precisando que el egreso que se origina como consecuencia de la disposición contenida en este artículo se afectará a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 417, Meta 061, Clasificador 2.6.8.1.4.3 de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático.

**Artículo 2.- REGISTRAR**, con cargo al presupuesto del presente ejercicio fiscal, las fases de compromiso, devengado y girado a favor del señor LUIS ALBERTO ASTETE MONTEAGUDO, por el monto total de S/ 339.90 (Trescientos treinta y nueve con 90/100 soles).

**Artículo 3.- ENCARGAR** a las Unidades de Tesorería y Contabilidad, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Resolución Directoral.

**Regístrese y Comuníquese.**

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRO RURAL AGRO RURAL



.....  
C.P.C. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE

Director de la Oficina de Administración





"Año de Buen Servicio al Ciudadano"

**INFORME N° 364 - 2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UC**

**A :** C.P.C. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE  
Director de la Oficina de Administración

**Asunto :** Remito reembolso de gastos en comisión de servicios

**Referencia :** Memorando N° 1013-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DGRNRCC

**Fecha :** Lima, 12 SET. 2017

Mediante al presente me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, en el cual la Directora de Gestión de Recursos Naturales Riesgos y Cambio Climático, solicita el Reembolso de viáticos por Comisión de Servicio del Ing. Luis Alberto Astete Monteagudo realizada desde la ciudad de Huari a Lima, entre los días 6 al 10 de julio de presente año, para participar en el "Taller Estado Situacional del Proyecto Forestación para Cobertura y Protección de los Suelos en los Centros Poblados de la Provincia Huari, Región Ancash".

Luego de la revisión a la documentación que sustenta los gastos efectuados por el comisionado se ha verificado que se encuentra de acuerdo en la Directiva General N° 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, "Normas y Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País", los mismos guardan relación con el tiempo y lugar para el cual fue comisionado.

Al respecto, los requerimientos cuentan con la certificación presupuestal N° 417 y Meta 61 de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climáticos.

En ese sentido, los gastos por reembolso ascienden a un total de trescientos treinta y nueve con 90/100 soles (S/. 339.90), según se detallan a continuación:

COMISIONADO	LUGAR DE COMISION	FECHA COMISION	TOTAL REEMBOLSO S/.
Luis Alberto Astete Monteagudo	Huari-Lima	6 al 11 de julio del 2017	339.90
<b>TOTAL S/.</b>			<b>339.90</b>

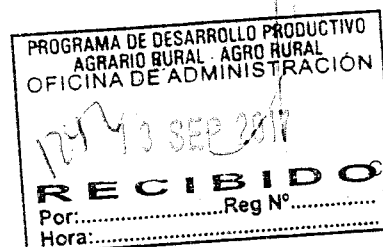
Por lo expuesto, se adjunta el proyecto de Resolución para su revisión y aprobación por la Oficina de Asesoría Legal.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

*H. Saavedra*  
C.P.C. Hipólito Wigberto Saavedra Posso  
Sub Director de Contabilidad

HWSP/mq



CUT: 30350-2017



PERU MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGOS

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL  
UNIDAD DE CONTABILIDAD  
02 AGO 2017  
RECIBIDO  
POR: \_\_\_\_\_ REG. N° \_\_\_\_\_  
HORA: \_\_\_\_\_

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL  
UNIDAD DE CONTABILIDAD  
CONTROL DE VIATICOS  
AGRO RURAL  
02 AGO 2017  
RECIBIDO  
POR: \_\_\_\_\_ REG. N° \_\_\_\_\_  
HORA: \_\_\_\_\_

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MEMORANDO N° 1013 - 2017 - MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DGRNRCC

A : LIC. JORGE ALEJANDRO RODRIGUEZ LAVA  
Director de la Oficina de Administración

ASUNTO : Reembolso de viáticos del Residente del Proyecto  
"Forestación y Reforestación para la Cobertura y Protección  
de Suelos en los Centros Poblados de la Provincia de  
Huari - Región Ancash

REFERENCIA : a) Informe N° 187 - 2017 - MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-  
DE/DGRNRCC-SDGRCC  
b) Informe N° 0131 - 2017 - AGRO RURAL-DGRNRCC-  
SDGRCC-MIND

FECHA : Lima, 01 AGO. 2017

Es grato dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, mediante los cuales solicitan el reembolso de viáticos para el Ing. Luis Alberto Astete Monteagudo, Residente del citado del Proyecto "Forestación y Reforestación para cobertura y protección de los suelos en los centros poblados de la Provincia de Huari, Región Ancash", de código SNIP 276295. Se adjunta los documentos para el citado reembolso.

En tal sentido, agradeceré disponer el trámite respectivo, cuyo gasto deberá ser afectado de la siguiente manera:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO/PROYECTO	FINALIDAD	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N°	META PRESUPUESTAL	CLASIFICADOR
0068 REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION POR EMERGENCIAS Y DESASTRES	2190057 FORESTACION Y REFORESTACION PARA COBERTURA Y PROTECCION DE SUELOS EN LOS CENTROS POBLADOS DE LA PROVINCIA DE HUARIA- REGION ANCASH	GESTION ADMINISTRATIVA	0000000417	0061	2.6.8.1.4.3

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Ing. Flor de María Valle Culquiconde  
Directora de Gestión de Recursos Naturales,  
Riesgos y Cambio Climático

FDMV/JMLT/MIND/img

AGRO RURAL  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

PASE A UC  
PARA: 10, 12, 13, 16, 19

V°B° CUT: 30350-2017  
Lima,  
02 AGO. 2017



Av. Salaverry 1388 - Jesús María - Lima  
T: (511) 205-8030  
www.agrorural.gob.pe  
www.minagri.gob.pe

Trabajando para  
todos los peruanos